



20171350311663

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 27 de 2017

PARA: Yaneth Rocío Mantilla Barón

Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Auditoría Etapa Pos Contractual

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe de la auditoría realizada a la etapa post contractual al Proceso de Conservación de la Infraestructura – Actividad crítica 4 – liquidación, el cual está siendo informado a la Subdirección General de Infraestructura como líder del proceso, a la Dirección Técnica de Mantenimiento, en su condición de líder operativo y a la Oficina Asesora de Planeación, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353.

El trabajo fue realizado en desarrollo del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y como parte del proceso de mejoramiento continuo, busca que se implementen las acciones correctivas y/o preventivas, frente a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Se evidencia publicación extemporánea de contratos relacionados con la terminación, recibo y liquidación, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.
- Se evidenció en el SECOP, la ausencia de informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, para lo cual se debe tener en cuenta los lineamientos expuestos por la DTGC, mediante memorando 20164350100803.
- ➤ En relación con informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 "Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital" en concordancia con la Circular 022 de 31 de julio de 2017 de la Secretaria Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, en la que se precisaron

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OC

20171350311663

Al responder cite este número

"LINEAMIENTOS SOBRE EL PORTAL DE CONTRATACION A LA VISTA CAV", en donde se señala: "...es deber legal de las Entidades Distritales de los sectores central, descentralizado, local y órganos de control, la publicación en el Portal de Contratación a la Vista de los documentos propios de la actividad contractual..."

- Si bien es cierto, dentro de la muestra seleccionada, aún no se ha perdido competencia para liquidar en ninguno de los contratos y que se observan diversas gestiones tendientes a liquidarlos, es importante generar una alerta previa, toda vez que nueve de ellos han entrado a etapa crítica antes de la pérdida de competencia, por parte del Instituto para liquidarlos.
- ➤ En relación con el contrato IDU-1246-2014, se recomienda elevar las consultas necesarias a fin de evaluar posibilidades legales para si es del caso abordar un liquidación en sede judicial, máxime cuando según lo expresado por el área ejecutora, están de por medio recursos públicos entregados al contratista y teniendo en cuenta que faltan ocho (8) meses para perder la competencia para la liquidación del contrato y que aún se encuentra en trámite el proceso sancionatorio.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

I. OBJETIVO

Evaluar la etapa post contractual en el proceso de conservación actividad crítica 4 "Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de liquidación hasta la entrega de las obras para el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente"

Verificar el grado de cumplimiento de la normatividad legal y procedimental, respecto a las actividades necesarias para la liquidación de los contratos y convenios suscritos por el Instituto.

II. ALCANCE

El proceso de auditoría se realiza a la etapa post contractual, para lo cual se seleccionó el proceso de Conservación de la Infraestructura, particularmente con la actividad crítica 4 "Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de liquidación hasta la entrega de las obras para el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente", con base en los requisitos

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

establecidos y aplicables en los manuales, guías, procedimientos, formatos, instructivos jurídicos, actas y demás documentos susceptibles de evaluación.

Los aspectos a verificar comprendieron las actividades desarrolladas en relación con la etapa post-contractual (liquidación) y abarca la evaluación de una muestra de los contratos misionales (obra /interventoría) suscritos por el IDU desde la vigencia 2014, a cargo de la Dirección Técnica de Mantenimiento y que hayan terminado a 31/10/2017 y se encuentren en la etapa de liquidación.

La muestra seleccionada, corresponde a 13 contratos, cuya fecha prevista de terminación (según registro SIAC) corresponde a la vigencia 2015 y por tanto se genera alerta temprana respecto a la pérdida de competencia para liquidarlos.

Enmarcado dentro del reporte SIAC, la muestra se desagregó así:

	Cantidad	%	Valor (inicial)	%
Total contratos misionales a cargo de la DTM, suscritos desde el 2014	80	100%	\$594.058.956.632	100%
Total contratos misionales a cargo de la DTM, suscritos desde el 2014 – en proceso de liquidación	36	45%	\$162. 883.319.908	27.42%
Se seleccionó el 100% de los contratos misionales a cargo de la DTM, suscritos desde el 2014 – en proceso de liquidación – terminados 2015	13	36.11%	\$38.172.838.219	6%

La muestra seleccionada corresponde a:

No. Contr ato	Objeto Contractual	Contrato Intervento ría
IDU- 1246- 2014		IDU-1325- 2014

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

No. Contr ato	Objeto Contractual	Contrato Intervento ría
	SAN CRISTOBAL Y RAFAEL URIBE, ZONA 10 USME Y TUNJUELITO).	
IDU- 1325- 2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ, D.C., ETAPA 1-2014. – GRUPO 3: ZONAS SUR (ZONA 6 / KENNEDY; ZONA 7 / BOSA Y CIUDAD BOLÍVAR; ZONA 9 / SAN CRISTÓBAL Y RAFAEL URIBE; ZONA 10 / USME Y TUNJUELITO.	
IDU- 1686- 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP- GRUPO 1	IDU-1694- 2014
IDU- 1694- 2014	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP-GRUPO 1: TRONCAL AUTONORTE (LOCALIDADES USAQUÉN Y CHAPINERO)"	
IDU- 1696- 2014	INTERVENTÓRIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITPGRUPO 10: TRONCAL CARACAS SUR (LOCALIDADES TUNJUELITO Y USME)	
IDU- 1699- 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE –SITP- GRUPOS 10 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1696- 2014

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





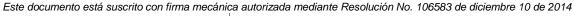




20171350311663

Al responder cite este número

No. Contr ato	Objeto Contractual	Contrato Intervento ría
IDU- 1703- 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP-GRUPO 9: TRONCAL CARRERA 10 (LOCALIDADES RAFAEL URIBE Y SAN CRISTÓBAL)	
IDU- 1716- 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP-GRUPO 5: TRONCAL EJE AMBIENTAL CALLE 13 (LOCALIDADES SANTAFÉ, CANDELARIA, MÁRTIRES Y ANTONIO NARIÑO)	
IDU- 1717- 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP - GRUPOS 9 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1703- 2014
IDU- 1868- 2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓNEN PUENTES VEHÍCULARES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPER ESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.	
IDU- 1899- 2014	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PUENTES VEHÍCULARES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS	
IDU- 1907- 2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL E INTERMEDIA CON MATERIAL DE PAVIMIENTO ASFALTICO	



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

No. Contr ato	Objeto Contractual	Contrato Intervento ría
	FRESADO ESTABILIZADO, Y PARA LAS ACTIVIDADES DE MANEJO Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL DEL FRESADO Y ADECUACIONES TEMPORALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFALTICO FRESADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	
IDU- 1947- 2014	ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL E INTERMEDIA CON MATERIAL DE PAVIMENTO ASFALTICO FRESADO ESTABILIZADO, ACTIVIDADES DE MANEJO Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FRESADO Y ADECUACIONES TEMPORALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1907- 2014

Se realizaron las actividades para identificar el estado de avance de la gestión de liquidación de los contratos de la muestra seleccionada, sobre las condiciones jurídicas, técnicas y financieras contratadas y el resultado actual.

Se adelantaron revisiones documentales, plazos / términos legales, cantidades de obra, visitas de obra, en la ejecución de los contratos que comprende: oportunidad, medios y valor al expedir los Certificados de Registro presupuestal; pagos, con soportes documentales; verificar el cuadro de control financiero por contrato y análisis de los pasivos exigibles de la DTM.

Las actividades de auditoría se basaron en la verificación y aplicación práctica de la documentación existente, a través de los sistemas de información STONE, SIAC y ORFEO; controles y/o requisitos asociados al proceso, de conformidad con la ley y los procedimientos; entrevistas con los responsables del proceso, de acuerdo con la desagregación de actividades a realizar que considere pertinente el equipo auditor.

III. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para efectos de esta auditoría, se tuvo en cuenta la normatividad vigente, legal o reglamentaria, entre otras, se citan:

Ley 80 de 1993 y sus modificaciones y/ reglamento

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

- Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos."
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia
- Decreto 019 de 2012 " por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones. procedimientos y trámites innecesarios existentes Administración Publica"
- Decreto 862 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012"
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones "
- Acuerdo No.002 del 3 de febrero de 2009 del Consejo Directivo "Por la cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Gestión Contractual del IDU
- Manual de Interventoría y- o Supervisión de contratos
- Resoluciones de delegación vigentes en materia contractual.
- Memorandos de instrucción jurídica relacionados con el tema.
- Procedimientos PR-GC-013 y PR-GC-105 LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS V 2.0 y 3.0, respectivamente
- Matriz de Riesgos de Gestión y de Corrupción vigente.

Demás documentación del Manual de Procesos de IDU que aplique al proceso y actividad evaluada.

IV. **EQUIPO AUDITOR**

NOMBRE	CARGO
Erika Stipanovic Venegas	Auditor Lider – Profesional Especializado 222 – 04

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

Luz Andrea Chaux Quimbaya	Contratista
Diego Fernando Aparicio Fuentes	Profesional Universitario 219 – 03

Reuni	Reunión de Apertura			eunión de	Cierre
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:
24	11	2017	18	12	2017

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El análisis técnico corresponde a la verificación de la aceptación de los objetos contratados por parte de la interventoría y la coherencia en la información de especificaciones, valores de cantidades de obra y costo, entre los documentos de informe técnico de interventoría, acta de terminación de contrato, acta de recibo de obras y acta de liquidación, teniendo el valor inicial del contrato y las modificaciones pactadas.

El análisis del componente financiero, tuvo diferentes fuentes de información, como las descritas a continuación: Registros y saldos de información en las siguientes cuentas del Sistema de Información Financiera STONE: CUENTA 142013001 ANTICIPO A CONTRATISTAS; CUENTA 919090001 SALDOS CONTRATOS INVERSION IDU. Sistema de Información de Acompañamiento Contractual -SIAC-, el cual registra información sobre las órdenes de pago, generadas por la ejecución de los contratos de la muestra. Análisis de la información reportada en el Cuadro de Control Financiero suscrito por el constructor o interventor y el respectivo coordinador o supervisor del IDU, para cada uno de los contratos de la muestra seleccionada, que son: IDU-1246-2014, IDU-1325-2014, IDU-1686-2014, IDU-1694-2014, IDU-1696-2014, IDU-1699-2014, IDU-1703-2014, IDU-1716-2014, IDU-1717-2014, IDU-1868-2014, IDU-1899-2014, IDU-1907-2014 e IDU-1947-2014. Verificación del reporte de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, de pasivos exigibles de la DTM, al 30 de noviembre de 2017. Indagación a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, sobre el recaudo de los rendimientos financieros generados, por el anticipo de los contratos, información suministrada por la STTR, entre el 1º al 6 de diciembre de 2017.

El análisis del componente jurídico consistió básicamente en la revisión documental de los archivos registrados y publicados en los aplicativos IDU y en los Portales de contratación, en referencia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta etapa del proceso.

De la muestra de CONTRATOS seleccionados, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Contrato IDU-1947-2014

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

Contratista: Construcciones AR & S S.A.S antes Construcciones AR & S LTDA.

Objeto: ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL
ARTERIAL NO TRONCAL E INTERMEDIA CON MATERIAL DE PAVIMENTO
ASFALTICO FRESADO ESTABILIZADO, ACTIVIDADES DE MANEJO Y
CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FRESADO Y ADECUACIONES
TEMPORALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO, EN LA

CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. **Valor inicial:** \$1.392.100.688

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 02/09/2015

Expediente ORFEO: 201543519090000007E

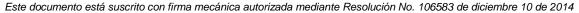
Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-LP-SGI-022-2014, adjudicado el 24/12/2014. Se suscribió el 30 del mismo mes y año y el 03/03/2015 se dio trámite al acta de inicio, no obstante la misma no cuenta con firma del representante legal de la Sociedad Construcciones AR & S SAS, dado que se negó a suscribir la misma, como consta en acta de reunión de esa misma fecha; en desarrollo del contrato se suscribieron los Modificatorios 1, 2 y 3 y dado los constantes incumplimientos, se adelantaron y quedaron ejecutoriados dos (2) procesos sancionatorios (Resoluciones 58643 del 25/08/2015, "Por medio de la cual se resuelven unos recursos de reposición contra la Resolución No. 56340 de 2015 dentro del Contrato de Obra No. IDU 1947 de 2014" y 11040 del 22/12/2016, "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos frente a la Resolución No. 010301 del 21 de Noviembre de 2016").

Resalta respecto a este contrato, que aun antes de suscribirse se presentaron inconvenientes con el adjudicatario, hoy contratista, que conllevaron a la indebida ejecución del contrato y que cuyas causas y circunstancias no son objeto de esta evaluación.

Para efectos de liquidar el contrato dentro del término previsto para el efecto, la STMSV y la DTM, generaron sendas comunicaciones, tanto al contratista como al interventor sin que a la fecha hayan sido exitosas estas gestiones, sin embargo a la fecha, la liquidación se encuentra en SEDE JUDICIAL - Acción Contractual 2016-01452.

Análisis del componente técnico: Este contrato cuenta con gestiones de presunto incumplimiento, por esta razón, es necesario hacer una descripción mayor de las gestiones adelantadas, y de esta forma realizar la trazabilidad tal como se muestra a continuación:

9



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

Según el informe final de interventoría¹: la fecha de suscripción del contrato fue 30/12/2014 la fecha legalización 28/01/2015 la fecha de inicio 03/03/2015 la fecha de terminación 02/09/2015 la fecha de recibo final de hora 29/12/2015.

Las actividades que estructuraron la programación de la ejecución del contrato fueron²:

- Actividades de operación del sitio almacenamiento transitorio de pavimento asfáltico fresado
- 2. Actividades de adecuación y mantenimiento del CPE almacenamiento transitorio de pigmentos asfáltico fresado
- 3. Actividades de mantenimiento y conservación malla Vial
 - Proceso de mezcla para la obtención del pavimento asfáltico estabilizado con emulsión
 - o PIPMA
 - Ejecución
- 4. Social
- 5. S&SO
- 6. Ambiental
- 7. Tráfico

Las metas físicas se enfocaron en los corredores avenida 68, calle 13 y el primer listado entregado al contratista según radicado IDU 20155260518165.

La ejecución total del contrato de \$115.927.480 según \$1.392.100.668 programados, situación que refleja un incumplimiento tal como lo presentan las Resoluciones 56340 de 2016 05/08/2015; la Resolución 58643 de 25/08/2015; la Resolución 010301 de 21/11/2016 y la Resolución 011040 de 22/12/2016; las cuales fueron allegadas por la STMSV durante la auditoria, posteriormente a entrevista directa sostenida con el profesional especializado del equipo de apoyo a la supervisión del contrato.

De la Resolución 56340 05/08/2015 Por medio de la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio dentro del Contrato No. IDU 1947 de 2014" los incumplimientos manifestados por la Interventoría y ratificados por la STMSV se refirieron a los siguientes temas:

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





¹ Consorcio Urbano 028, Informe final técnico interventoría 3 de marzo al 2 de septiembre del 2016. Bogotá enero del 2017 versión 4; Pág. 38

² Ibid.; Pág. 38





OC

20171350311663

Al responder cite este número

- No obtener la aprobación del PIPMA, y no atender las observaciones y/0 requerimientos formulados por la interventoría,
- No haber presentado el cronograma general ajustado, detallado del proyecto, detallado de obras y sus componentes y no atender los requerimientos vio las observaciones formuladas por la interventoría
- No haber cumplido con el cronograma del proyecto y no atender los requerimientos y/u observaciones formuladas por la interventoría
- No haber entregado informes mensuales de manera completa y no atender los requerimientos a las observaciones formuladas por la interventoría.

La Resolución 58643 de 25/08/2015 Por medio de la cual se resuelven unos recursos de reposición contra la Resolución No 56340 de 2015 dentro del Contrato de Obra No. IDU 1947 de 2014, ratifica lo anterior.

Las Resolución 010301 de 21/11/2016 y la Resolución 011040 de 22/12/2016 se refieren al incumplimiento del objeto del contrato.

La información técnica verificada en los documentos revisados durante la auditoría es coherente

Análisis financiero

V/41.00.051	No. RAD.	ESTADO A		OBRA EJI			117.896	
VALOR DEL CONTRATO	DEVOLUCION ANTICIPO	VALOR DEVOLUCION	SALDO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO C	ONTRATO	
1.392.100.688			139.210.069		-	0	1.392.100.688	
	IDU20155261421672 de 2015	129.465.365	9.744.704					
	Deducciones OP 2116 / 2015	9.744.704	0,00	104.334.732	104.334.732	104.334.732	1.287.765.956	

Mediante orden de pago 2116 de 2015, se giró el anticipo por \$139.210.069, el cual fue devuelto, según oficio del contratista 20155261421672 de 17/11/2015, dando alcance con STMSV 20153560344703 del 10/11/2015 y STMSV 20153560322843. Se informa que la interventoría no autoriza el desembolso del anticipo, porque el contratista no cumplió con lo establecido en el plan de inversión.

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

En el saldo final del contrato establecido en el CUADRO DE CONTROL FINANCIERO No.7 del 1º de marzo de 2016 – OP 671 de 2016, se observa que no se descontó el reintegro del anticipo, indicado en la SECCION B. DATOS ESPECIFICOS - Información financiera acumulada durante la ejecución del contrato-, de este documento suscrito por la interventoría y el coordinador del IDU.

El saldo presupuestal del contrato a diciembre 31 de 2016, es de \$1.148.555.887. El saldo del pasivo exigible es como se indica:

0011704			OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO						
CONTRA	AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017								
CONTRA T	COMPROMISO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIRO S	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC			
IDU-1947- 2014 ES MA	T DAV ASEALTICO ERESANO	CONSTRUCCIONE S AR & S LTDA	1.148.555.887	1.136.963.13 9	0	11.592.748	EN PROCESO LIQUIDACIO N JUDICIAL		
TOTAL			1.148.555.887	1.136.963.13 9	0	11.592.748			

En el reporte de pasivos exigibles, el saldo a gestionar al 30 de noviembre de 2017, es de \$11.592.748, en razón al requerimiento a través del radicado DTM 20173550228243 de septiembre 26 de 2017, solicitando una liberación del saldo \$1.136.963.139, de un inicial de \$\$1.148.555.887. DTGC 20124350247263 y DTGC 20174250218613. Informado por la Dirección Técnica de Mantenimiento mediante memorando DTM 20173550228243 de 2017.

En el reporte de pasivos exigibles, se indica que el contratista es CONSTRUCCIONES AR Y S LTDA, no obstante, en la CLAUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACION No.3 AL CONTRATO No.1947-2014 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSTRUCCIONES AR & S SAS, determina: "Modificar la razón social del contratista el cual se denominará para todos los efectos como CONSTRUCCIONES AR & S SAS, con identificación NIT No.830117896-7". Por lo tanto, el área debe solicitar a la STPC, corregir la imprecisión en el reporte de pasivos exigibles.

Con el fin de verificar los registros contables del anticipo del contrato IDU-1947-2014, en el Sistema Financiero STONE, se generó el reporte Auxiliar tercero cuenta - por contrato-observándose que no hay registros en esta cuenta durante las vigencias 2015, 2016 ni 2017.

Esta información fue confirmada con profesionales de la STPC, a la Contadora y el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad del IDU. Acorde al Cuadro de Control

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Financiero No.7 del 1º de marzo de 2016, - OP 671 del 13/06/2016 suscrito por el Representante Legal de la Interventoría y la Coordinadora del contrato en el IDU, se observa el estado del anticipo entregado al Contratista. De igual manera se analizó el informe del Registro Financiero del Contrato del SIAC, que da cuenta del registro del anticipo.

Respecto al reintegro de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato IDU-1947-2014, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, informa que la fecha de giro del anticipo, es el 23 de junio de 2015; el valor causado del giro \$139.210.069 y que los rendimientos financieros se recibieron en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015 y ascendieron a \$210.079,44

2. Contrato IDU-1907-2014

Contratista: Consorcio Urbano 028, integrado por: Bateman Ingenieria S.A., IAR Proyectos S.A.S. y Alpha Grupo Consultor e Interventor S.A.S.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL E INTERMEDIA CON MATERIAL DE PAVIMIENTO ASFALTICO FRESADO ESTABILIZADO, Y PARA LAS ACTIVIDADES DE MANEJO Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL DEL FRESADO Y ADECUACIONES TEMPORALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFALTICO FRESADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Valor inicial: \$407.431.073

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 02/09/2015

Expediente ORFEO: 201543519080000008E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-DTM-028-2014, adjudicado el 29/12/2014, mediante Resolución 113947. Se suscribió el 30 del mismo mes y año y el 03/03/2015 se dio inicio. Este contrato corresponde a la interventoría del contrato IDU-1947-2014 descrito en el numeral 1 de este informe; dentro de las labores propias de la interventoría resalta el soporte y acompañamiento en desarrollo de los procesos sancionatorios adelantados en contra de Construcciones AR & S S.A.S antes Construcciones AR & S LTDA (IDU-1947-2014).

En relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -02/09/2015y el contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del contrato, según la cual "El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

previsto para la ejecución del Contrato de Interventoría o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007" y las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, y en lo consignado en las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-13.; cobran ahora importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación	Fecha limite para liquidacion bilateral	Fecha limite para liquidacion unilateral	Aviso a DTGC / DTGJ sobre liquidacion *	Perdida de competencia para liquidar
02/09/2015	02/03/2016	02/05/2016	02/07/2017	02/05/2018

En referencia a este contrato, a pesar de no haberse ejecutado la obra objeto de la interventoría y según lo manifestado por el área coordinadora, el Interventor ha ejecutado sus actividades contractuales, se están adelantando gestiones tendientes a su liquidación; lo cual no es obice para generar a través de esta Oficina de Control una alerta previa, ya que el Instituto se encuentra a menos de seis (6) meses de perder la competencia para liquidar en contrato.

No existen reportes o menciones a presunto incumplimiento del contrato. El desarrollo del componente técnico corresponde con la información del contrato IDU 1947 de 2014, sobre el cual se realiza la interventoría.

Análisis Financiero: El estado del contrato es como se indica a continuación:

	OFICINA CONTROL INTERNO – IDU							
ESTADO CONTRATO IDU 1907-2014								
	CONSORCIO URBANO 028 - NIT 900.805.177							
VALOR DEL	CONTRATO	OBRA EJE	CUTADA	SAL DO C	ONTRATO			
VALOR DEL	VALOR DEL CONTRATO		VR TOTAL	SALDO C	ONTRATO			
VR INICIAL	407.431.073			0,00	407.431.073			
		188.482.611	188.482.611	188.482.611	218.948.462			
Fuente: Cuadro	o de control finan	ciero del contrato OF	2 1163del 21/06/201	17				

El saldo del contrato es de \$218.948.462, según registro en STONE – cuenta 919090001 SALDOS CONTRATOS INVERSION IDU, al 13/12/2017 y en el Sistema de acompañamiento contractual -SIAC-.

Presupuestalmente, el contrato es calificado como pasivo exigible, así:

OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

		AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017									
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC				
IDU-1907- 2014 CC AF VI DI FF	NTERV. A ACTIVIDADES PARA ONSERVACION MALLA VIAL KITERIAL NO TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA CON MATERIAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO RESADO ESTABILIZADO, ENTRE DITROS.	CONSORCIO URBANO 028	238.726.095	0	19.777.633	218.948.462	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION				

El saldo del contrato al 30 de noviembre de 2017 es de \$ 218.948.462, acorde al Cuadro de Control Financiero del Contrato No.7 del 6 de junio de 2017, suscrito por el representante de la interventoría y el Coordinador IDU. Orden de Pago No. 1163 del 21/06/2017

3. Contrato IDU-1899-2014

Contratista: Bernardo Ancizar Ossa López.

Objeto: ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PUENTES VEHÍCULARES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.

Valor inicial: \$5.299.638.096

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 03/12/2015

Expediente ORFEO: 201543519090000006E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-LP-SGI-024-2014, adjudicado el 18/12/2014, mediante Resolución 111437. Se suscribió el 29 del mismo mes y año y el 03/02/2015 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de nueve (9) meses, prorrogado por un (1) mes mediante documento suscrito el 3/11/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 03/12/2015.

Al revisar las publicaciones en SECOP, particularmente del acta de terminación, se observa que la misma fue publicada el 17/12/2015, contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, según el cual los Documentos del Proceso y los actos administrativos deben publicarse dentro de los tres (3) hábiles siguientes a su expedición. Igualmente, se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, que dispone: "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del o interventor que prueben la ejecución del contrato."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

En cuanto a las publicaciones informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 "Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital" én concordancia con la Circular 022 de 31 de julio de 2017 de la Secretaria Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, en la que se precisaron "LINEAMIENTOS SOBRE EL PORTAL DE CONTRATACION A LA VISTA CAV", en donde se señala: "...es deber legal de las Entidades Distritales de los sectores central, descentralizado, local y órganos de control, la publicación en el Portal de Contratación a la Vista de los documentos propios de la actividad contractual..."

De otra parte, se observa el registro CAV correspondiente al contrato IDU-1899-2014, el cual presenta errores en cuanto al objeto y proceso de selección.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -03/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA NOVENA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación	Fecha de Fecha limite terminación para liquidacion		Aviso a DTGC / DTGJ sobre	Perdida de competencia	
torrinia di cir	bilateral	para liquidacion unilateral	liquidacion *	para liquidar	
03/12/2015	03/06/2016	03/08/2016	03/12/2017	03/08/2018	

En la actualidad, se está adelantando proceso sancionatorio en contra del contratista. A la fecha aún no se ha suscrito acta de recibo final, la cual está prevista para marzo de 2018, fecha en la cual faltarán menos de cinco (5) meses para perder competencia, lo que genera alerta, a efectos de realizar gestiones de apremio.

Análisis técnico: El presente contrato, presenta dificultades en el recibo a satisfacción de las obras contratadas por tanto fue necesario realizar una revisión mayor de las gestiones adelantadas como se describe a continuación:

Al revisar el informe final técnico de interventoría, se informa que se realizó diagnostico a 14 puentes³ de los cuales a 8 se les realizó intervención⁴. En el acta de recibo fina de obra⁵

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195





³ Radicado 20175260375782 del 31 de mayo de 2017. Recibió correcciones mediante STMSV 20173560686351 del 19 de julio de 2017, en el momento de la auditoría está en proceso de revisión.

⁵ Radicado 20175260260772.





OC

20171350311663

Al responder cite este número

del 11/04/2017 la interventoría manifiesta que las obras no se encuentran a satisfacción y hace una relación del valor facturado sobre \$ 4.316.589.859 pendiente por facturas \$ 654.423.444. Y obras no recibidas por la interventoría por un valor de \$1.135.316.912.

A esta situación se suma, tal como se puede apreciar en el oficio 20174350399151 de 16 de mayo de 2017, cuya referencia es citación a audiencia... presunto incumplimiento al contrato IDU 1899-2014, que las obras realizadas en los puentes presentaron fallas, que según los pliegos de condiciones del contrato de obra 1899 de 2014 apéndice A especificaciones particulares de construcción, e especificaciones para la verificación, la condición de recibo del concreto asfaltico a la terminación de la etapa de construcción, no debe presentar ningún tipo de falla como deformaciones longitudinales, transversales, fisuras desprendimientos, desintegraciones superficiales⁶.

Estos impases dificultan la liquidación del contrato. La STMSV ha propendido por controlar la situación a través de un plan de contingencia para la liquidación del contrato, como lo pueden evidenciar las actas 5 de 02/11/2017, 6 de 21/11/17 y 7 de 30/11/2017.

La información técnica verificada en los documentos revisados durante la auditoría es coherente, es fundamental mantener seguimiento permanente al plan de contingencia dado el corto periodo de tiempo disponible para realizar la liquidación.

Análisis financiero: El anticipo por \$410.129.866, fue girado con la Orden de Pago No.1127 del 10/04/2015 y se encuentra totalmente amortizado. El saldo del contrato es de \$983.048.237 como lo indica el Cuadro de Control Financiero No. 9 del 21/01/2016, suscrito por el Interventor y el coordinador del contrato. OP 612 del 07/03/2016.

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU ESTADO CONTRATO IDU 1899-2014 BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ - 19.221.211									
VALOR DEL	ESTADO ANTI	ESTADO ANTICIPO		OBRA EJECUTADA		ONTRATO			
CONTRATO	AMORTIZAC.ANTICIPO	SALDO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	GALDO O	DIVINATO			
5.299.638.096		410.129.866		-	0,00	5.299.638.096			
	410.129.866	0,00	4.316.589.859	4.316.589.859	4.316.589.859	983.048.237			
Fuente: Cuadro de	e control financiero del contr	ato OP 612 de 07	7/03/2016						

El saldo por tramitar del pasivo exigible al 30/11/2017, es de \$983.048,237; no ha tenido gestión durante la vigencia.

OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU
PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO

⁶ Radicado 20174350399151 pág. 32.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

	AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017								
CONTRAT	CONTRAT COMPROMISO		SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC		
IDU-1899- 2014	EST., DIS. YCONSTR. OBRAS DE MAN/TO. Y CONSERV. EN PTES VEHICULARES. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS.	OSSA BERNARDO	983.048.237	0	0	983.048.237	TERMINADO-TRAMITE ACTA RECIBO FINAL DE OBRA		

El sistema de información financiero STONE, genera la siguiente información, respecto al anticipo del contrato:

OFICINA CONTROL INTERNO – IDU AUXILIAR TERCERO CUENTA CONTRATO IDU-1899-2014 BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ - NIT 19.221.211									
Vigencia	CTA 14201300 DEBITO	1 ANTICIPOS A CO CREDITO	NTRATISTAS SALDO						
-									
	saldo inicial		0						
2015		(257.297.985,00)	(257.297.985)						
2016			0						
2017			0						
Fuente: Stone	Fuente: Stone V-13- Auxiliar Tercero Cuenta - por contrato								

Como se observa el reporte de información no es claro, ni confiable, lo cual fue verificado con la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad y socializado con el área para implementar las medidas que conduzcan a reportar información útil para la toma de decisiones.

El Sistema Stone indica un saldo de \$2.576.741.908, mientras SIAC y el informe de pasivos exigibles al 30/11/2017, es de \$983.048.237. Este hallazgo del sistema STONE fue evidenciado con la profesional Mónica Jimena Castro, quien generó los registros en Excel y explico que el error era del sistema STONE. Se socializó el hallazgo con profesionales de la STPC y el jefe del área.

La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, envió a esta auditoría, reporte de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato IDU-1899-2014, los cuales se recibieron en los meses de, mayo, junio, julio y agosto de 2015, por valor de \$1.020.293,07.

4. Contrato IDU-1868-2014

Contratista: 3B Proyectos S.A.S.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓNEN PUENTES VEHÍCULARES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPER ESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS..

Valor inicial: \$ 699.474.737

Valor con adiciones: \$779.218.349

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 03/12/2015

Expediente ORFEO: 201543519080000001E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-SGI-035-2014, adjudicado el 22/12/2014, mediante Resolución 112369. Se suscribió el 26 del mismo mes y año y el 03/02/2015 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de nueve (9) meses, prorrogado por un (1) mes mediante documento suscrito el 30/10/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 03/12/2015.

Al revisar las publicaciones en SECOP, particularmente del acta de terminación, se observa que la misma fue publicada el 14/12/2015, contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, según el cual los Documentos del Proceso y los actos administrativos deben publicarse dentro de los tres (3) hábiles siguientes a su expedición.

Igualmente, se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, ya citado.

En cuanto a las publicaciones en el CAV, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017, particularmente en cuanto a informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, acta de terminación, entre otros.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -03/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación	Fecha limite para liquidacion bilateral	Fecha limite para liquidacion unilateral	Aviso a DTGC / DTGJ sobre liquidacion *	Perdida de competencia para liquidar
03/12/2015	03/06/2016	03/08/2016	03/12/2017	03/08/2018

Evaluación Técnica: Según comunicación de 20164351128271 del 14/12/2016 se dio inicio a trámite sancionatorio por presunta ocurrencia de incumplimiento del Contrato IDU 1868

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

20171350311663

Al responder cite este número

2014, relacionado con la suscripción del acta de recibo final de obra. Sobre este tema se encuentra documento de acta 17 del 11/04/2017, suscrito sólo por la interventoría, remitido según radicado 20175260260772 del 12/04/2017 con observaciones en comunicación STMSV20173560309621 de 27/04/2017. Es de anotar que en oficio STMSV 20173561249601 de fecha 16/11/2017 se cita el acta de recibo final condicionada a que se realicen las actividades relacionadas con productos para el recibo de obra demostrando que el documento se encuentra en trámite y el procedimiento sancionatorio en curso. A pesar, de que se están adelantando gestiones tendientes a su liquidación, no es obice para generar a través de esta Oficina de Control una alerta previa, ya que el Instituto se encuentra a menos de ocho (8) meses de perder la competencia para liquidar en contrato.

La demás información corresponde con la información del contrato IDU 1899 de 2014, sobre el cual se realiza la interventoría.

Análisis Financiero:

OFICINA CONTROL INTERNO – IDU ESTADO CONTRATO IDU 1868-2014 3B PROYECTOS S.A.S - NIT 900.504.398									
		OBRA EJ	ECUTADA						
VALOR DEL CONTRATO		RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO CONTRATO					
VR INICIAL	699.474.737			0,00	779.218.349				
ADICION 1	79.743.612								
TOTAL	779.218.349	669.707.035	669.707.035	669.707.035	109.511.314				

El saldo del contrato, por valor de \$109.511.314, corresponde al valor registrado en el Sistema de acompañamiento contractual - SIAC- y el valor de los pasivos exigibles, que no ha tenido gestión en la vigencia, como se indica a continuación:

OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 3O DE NOVIEMBRE DE 2017									
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC		
IDU-1868- 2014	INTERV. A EST., DIS. Y CONSTR. OBRAS DE MAN/TO. Y CONSERV. PTES. VEHIC. INCLUYE SUPERESTRUC SUBESTRUC Y ACCESOS	3B PROYECTOS S.A.S	109.511.314	0	0	109.511.314	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION		

Fuente: Reporte pasivos exigibles al 30 de noviembre de 2017 – STPC

Respecto, al saldo del contrato, se observa diferencia, con el Sistema Stone - Cuenta 919090001 SALDOS CONTRATOS INVERSION IDU que aparece por \$378.617.527, lo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

cual se verificó en la STPC y se informó para que se implementen las actividades correspondientes, con el fin de obtener información confiable y útil para los usuarios de información contable del IDU.

5. Contrato IDU-1717-2014

Contratista: Consorcio Vial HJM, integrado por: Miguel Ángela Ávila Reyes,

Herrago S.A.S y Luis Jaime Garzón Chica

Objeto: OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP - GRUPOS 9 EN LA

CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Valor inicial: \$4.908.188.406

Valor con adiciones: \$ 7.475.226.717

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 11/12/2015

Expediente ORFEO: 201443519090000029E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-LP-SGI-017-2014, Grupo 9, adjudicado el 16/10/2014, mediante Resolución 89181. Se suscribió el 04/11/2014 y el 11/12/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de seis (6) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

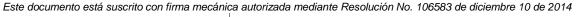
Documento	Adición	Prorroga
10/06/2015	\$2.567.038.311	3 meses
11/09/2015	N/A	3 meses

Así mismo, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documentos suscritos el 26/03/2015 y 15/10/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 11/12/2015.

Al revisar las actas de terminación y recibo final publicadas, se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

En cuanto a las publicaciones en el CAV, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017, particularmente en cuanto a informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, de recibo final, entre otros.

21



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

20171350311663

Al responder cite este número

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -11/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA NOVENA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación p		Fecha limite para liquidacion	Fecha limite para liquidacion	Aviso a DTGC / DTGJ sobre	Perdida de competencia
		bilateral	unilateral	liquidacion *	para liquidar
	11/12/2015	11/06/2016	11/08/2016	11/12/2017	11/08/2018

Se han adelantado reuniones del equipo de liquidaciones y se han realizado gestiones tendientes a su liquidación, que según lo informado por el área coordinadora, han sido efectivas y se tiene prevista la suscripción del acta respectiva en el transcurso del mes de enero de 2018.

Otro aspecto relevante dentro de la actividad crítica evaluada es "...la entrega de las obras para el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente", lo cual se hace efectivo una vez suscrita el acta de recibo final y aprobadas las pólizas por la DTGC, con el memorando generado por el área ejecutora a la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura DTAI, para el seguimiento respectivo, que para el caso que nos ocupa, se formalizó con el radicado 20173660259093.

Análisis técnico: Revisada el acta de terminación del contrato de obra, suscrita el 11/12/2015 y publicada en el SECOP, la interventoría estableció que el contratista cumplió con el objeto del contrato y relacionó como valor total del contrato \$ 7.475.226.717.

El acta No 28 de recibo final de obra suscrita el 31 de agosto de 2017, ratifica que a la fecha de suscrita el acta, los trabajos contratados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato, el valor del contrato es de \$7.475.226.717 coherente con lo expuesto en el acta de terminación del contrato de obra. El total de la obra ejecutada es de \$7.240.228.682.

Las actas de recibo parcial de obra fueron 14 y corresponden al periodo de ejecución del contrato de diciembre de 2014 a diciembre de 2015, con un total de \$6.604.141.604 que a la fecha ya fueron cancelados. En el acta de recibo final de obra, se estableció la nota de pendiente por pagar en acta de liquidación, el valor de \$716.581.045, sin embargo en otro aparte de la misma, se relaciona que la suma pendiente es de \$636.087.245. Siendo este último, el valor real.

Análisis financiero:

22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

Tel: 3386660 - 34450 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

20171350311663

Al responder cite este número

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU ESTADO CONTRATO IDU 1717-2014 CONSORCIO VIAL HJM - NIT 900.783.907									
		ESTADO ANTICIPO		OBRA EJECUTADA					
VALOR DEL	CONTRATO	AMORT ANTIC	SALDO	RECIBO VR TOTAL		SALDO CONTRATO			
VR INICIAL	4.908.188.406		0,00			0,00	7.475.226.717		
ADICION 1 Y PRORROGA 1	2.567.038.311								
TOTAL	7.475.226.717		0,00	6.604.141.437	6.604.141.437	6.604.141.437	871.085.280		

El contrato no tuvo anticipo. El saldo final es de \$871.085.280, conforme el cuadro de control financiero de la OP 3028 del 20/10/2016, suscrito por representantes de las firmas contratista e interventoría y el coordinador del contrato IDU. El saldo del contrato, acorde al respectivo registro en los Sistemas Institucionales: STONE – SALDOS CONTRATOS INVERSION - IDU 919090001, SIAC y los pasivos exigibles es de \$871.085.280, como se detalla:

	OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017								
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIA RIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERA	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC		
IDU-1717- 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA RUTAS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP GRUPO 9.	CONSORCI O VIAL HJM	871.085.280	0	0	871.085.280	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION		

Fuente: Reporte pasivos exigibles al 30 de noviembre de 2017 – STPC

6. Contrato IDU-1703-2014

Contratista: Consorcio Grupo GAB, integrado por Germán Antonio Ballestas Berdejo y GAB Ingeniería S.A.S

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP- GRUPO 9: TRONCAL CARRERA 10 (LOCALIDADES RAFAEL URIBE Y SAN CRISTÓBAL)

Valor inicial: \$ 522.281.779

Valor con adiciones: \$1.051.396.475

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 11/12/2015

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Expediente ORFEO: 201443519080000079E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-SGI-021-2014, Grupo 9, adjudicado el 22/10/2014, mediante Resolución 92158. Se suscribió el 31/10/2014 y el 11/12/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de seis (6) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento		Adición	Prorroga		
	10/06/2015	\$264.557.348	3 meses		
	11/09/2015	\$264.557.348	3 meses		

Así mismo, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documento suscrito el 27/03/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 11/12/2015.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -11/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Γ	Fecha de	Fecha limite Fecha limite		Aviso a DTGC /	Perdida de
	terminación	para liquidacion	para liquidacion	DTGJ sobre	competencia
		bilateral	unilateral	liquidacion *	para liquidar
	11/12/2015	11/06/2016	11/08/2016	11/12/2017	11/08/2018

Correlativamente con el contrato de obra IDU-1717-2014, se han adelantado reuniones del equipo de liquidaciones y se han realizado gestiones tendientes a su liquidación, que según lo informado por el área coordinadora, han sido efectivas y se tiene prevista la suscripción del acta respectiva en el transcurso del mes de enero de 2018.

No existen reportes o menciones a presunto incumplimiento del contrato. El desarrollo técnico, corresponde con la información del contrato IDU 1717 2014, sobre el cual se realiza la interventoría.

Análisis Financiero: El saldo final del contrato es de \$197.951.629, registrado en los sistemas institucionales STONE – SALDOS CONTRATOS INVERSION - IDU 919090001, SIAC y el Cuadro de Control Financiero, suscrito por el Representante Legal de la

24

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Interventoría, el Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte y el Supervisor IDU.

OFICINA CONTROL INTERNO – IDU ESTADO CONTRATO IDU 1703-2014 CONSORCIO GRUPO GAP - NIT 900.786.208							
		OBRA EJI	ECUTADA				
VALOR DEL CONTRATO		RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO C	ONTRATO		
VR INICIAL	522.281.779			0,00	1.051.396.475		
ADICION 1	264.557.348						
ADICION 2	264.557.348						
TOTAL	1.051.396.475	853.444.846	853.444.846	853.444.846	197.951.629		
Fuente: Cuadro de control financiero del contrato OP 245 de 13/02/2017							

La gestión del pasivo exigible, transcurridos once meses en la vigencia, es como sigue:

	OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 3O DE NOVIEMBRE DE 2017							
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC	
IDU-1703- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP GRUPO 9	CONSORCIO GRUPO GAB	368.721.166	0	170.769.537	197.951.629	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION	

Fuente: Reporte pasivos exigibles al 30 de noviembre de 2017 - STPC

7. Contrato IDU-1716-2014

Contratista: Consorcio Norte, integrado por Ingeniería de Proyectos S.A.S. y Mary Luz Mejía de Pumarejo.

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP- GRUPO 5: TRONCAL EJE AMBIENTAL CALLE 13 (LOCALIDADES CANDELARIA, MÁRTIRES Y ANTONIO NARIÑO)

Valor inicial: \$ 609.533.475

Valor con adiciones: \$731.860.288

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 16/08/2015

Expediente ORFEO: 201443519080000076E

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-SGI-021-2014, Grupo 5, adjudicado el 22/10/2014, mediante Resolución 92158. Se suscribió el 04/11/2014 y el 01/12/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de Siete (7) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga
26/06/2015	\$122.326.813	45 días

De otra parte, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documento suscrito el 24/03/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 16/08/2015.

Al revisar las publicaciones en SECOP, particularmente del acta de recibo final y liquidación, se observa que la misma fue publicada el 06/07/2017 (el plazo venció el 05/07/2017), contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, según el cual los Documentos del Proceso y los actos administrativos deben publicarse dentro de los tres (3) hábiles siguientes a su expedición; adicionalmente, en el estado aparece como "celebrado", y no como "liquidado", no correspondiendo a la realidad contractual.

Resalta igualmente que este contrato, liquidado desde el 30/06/2017, en el SIAC, al momento de generar la base de datos para la selección de la muestra apareció como "TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN"; se precisa al respecto que a la fecha del presente informe el registro ya fue actualizado; sin embargo, se hace necesario revisar los registros SIAC.

Al revisar las actas de terminación y recibo final publicadas, se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Teniendo en cuenta que el objeto de este contrato hace referencia a la interventoría del contrato de obra IDU-1669-2014, resultó procedente verificar la información relacionada con "... la entrega de las obras para el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente", a que hace referencia la actividad crítica, determinando que la obra fue "entregada" a DTAI, mediante memorando 20173660098433 y asignado para seguimiento según se desprende del memorando 20173750103193.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -11/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del contrato y las políticas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, el contrato fue liquidado en términos y condiciones legales.

Análisis financiero:

OFICINA CONTROL INTERNO – IDU ESTADO CONTRATO IDU 1716-2014 CONSORCIO NORTE - 900.786.363								
		OBRA EJI	ECUTADA					
VALOR DEL CONTRATO		RECIBO OBRA	······································		ONTRATO			
VR INICIAL	609.533.475				731.860.288			
ADICION 1	122.326.813							
TOTAL	731.860.288	731.860.288	731.860.288	731.860.288	0.00			

Según informe financiero, los recursos para la interventoría del contrato IDU-1717-2014 se encuentran ejecutados en un 100%. El contrato IDU-1716-2014, no presenta saldo final y el pasivo exigible tiene saldo cero y el estado SIAC, es liquidado.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017							
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC	
IDU-1716- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL EJE AMBIENTAL -CL 13 GRUPO 5.	CONSORCIO NORTE	1	0	1	0	LIQUIDADO	
IDU-1716- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP GRUPO 5.	CONSORCIO NORTE	160.512.230	0	160.512.230	0	LIQUIDADO	
Fuente: Rep	uente: Reporte pasivos exigibles al 30 de noviembre de 2017 – STPC							

8. Contrato IDU-1699-2014

Contratista: Unión Temporal Alianza Malla Vial, integrado por Yamill Sabbagh Construcciones S.A.S, D & S S.A. y Yamill Sabbagh Solano.

Objeto: OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE –SITP- GRUPOS 10 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Valor inicial: \$ 7.351.564.894

Valor con adiciones: \$10.751.564.894

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 28/10/2015

27

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Expediente ORFEO: 201443519090000036E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-LP-SGI-017-2014, Grupo 10, adjudicado el 16/10/2014, mediante Resolución 89181 Se suscribió el 31/10/2014 y el 28/11/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de nueve (9) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga
28/04/2015	\$3.400.000.000	2 meses

Así mismo, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documento suscrito el 26/03/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 28/10/2015.

Al revisar las actas de terminación y recibo final publicadas, se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, una vez iniciada la auditoría, se suscribió el acta de liquidación, atendiendo términos y condiciones legales y reglamentarias.

Las obras fueron , entregadas a DTAI para seguimiento mediante memorando 20173660214483 y aprobado y asignado para seguimiento según costa en el memorando 20173750225633, culminando con la parte pertinente de la actividad crítica "... la entrega de las obras para el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente",

Análisis técnico: Revisada el acta de liquidación del contrato de obra, suscrita el 24/11/2017 y publicada en el SECOP, las obras cumplieron con el objeto del contrato, siendo el valor total del contrato de \$10.751.564.894. El valor ejecutado es de \$10.747.205.369 y se desglosa así:

ITEM	Valor
Obra ejecutada	\$ 9.970.722.700
Componente ambiental	\$ 206.924.474
Componente social	\$ 56.892.325
Plan de manejo de tráfico	\$ 155.287.284
TOTAL OBRA	\$ 10.389.826.783
AJUSTES	\$ 278.002.273

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

DIAGNÓSTICOS	\$ 79.376.313
TOTAL EJECUTADO	\$ 10.747.205.369

En el acta de recibo final de obra suscrita el 20/06/2017 se relacionan el total ejecutado \$10.747.205.369 información con el acta de liquidación y a la fecha se han cancelado \$9.628.438.490 según actas parciales.

Análisis Financiero: El anticipo del contrato IDU-1699-2014, se giró mediante OP 774 del 12 de marzo de 2015, por valor de \$684.118.539, se encuentra amortizado, según registro en SIAC y el Cuadro de Control Financiero No. 19 del 1 de diciembre de 2015 –OP 5113 del 18 de diciembre de 2015, suscrito por el representante de la Interventoría y el Coordinador IDU del contrato.

	OFICINA CONTROL INTERNO - IDU								
	ESTADO CONTRATO IDU 1699-2014								
		UNION TEN	IPORAL ALIANZ	A MALLA VIAL- N	IIT 900.783.569				
		ESTADO A	ANTICIPO	OBRA EJI	ECUTADA				
VALOR DEL CONTRATO		AMORTIZAC. ANTICIPO	SALDO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO CONTRATO			
VR INICIAL	7.351.564.894		684.118.539		9.628.438.490		10.751.564.894		
ADICION 1 Y PRORROGA 1	3.400.000.000								
TOTAL	10.751.564.894	684.118.539	0,00	9.628.438.490	9.628.438.490	9.628.438.490	1.123.126.404		
Fuente: Cuadro d	Fuente: Cuadro de control financiero del contrato OP 5113 de 17/12/2015								

Se consultó en el Sistema STONE, sobre los movimientos de la cuenta de anticipos a contratistas – COD 142013001 y se obtuvo el siguiente reporte:

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU AUXILIAR TERCERO CUENTA UNION TEMPORAL ALIANZA MALLA VIAL - NIT 900.783.569 CONTRATO IDU-1699-2014					
Vigencia	CTA 1420130	01 ANTICIPOS A CO	ONTRATISTAS		
Vigericia	DEBITO	CREDITO	SALDO		
2014					
2015		(684.118.539)	(684.118.539)		
2016			0		
2017			0		
Fuente: Stone V-13- Auxiliar Tercero Cuenta - por contrato					

Como se observa, el sistema STONE, reportó información incompleta, afectando la confiabilidad de la información contable de la entidad. El presente hallazgo se verificó con profesionales de la STPC y se socializó con la Contadora y el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, para que se realicen las respectivas actividades que conduzcan a lograr que el sistema reporte información integra.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

El saldo final del contrato es \$1.123.126.404, según lo reportado en los sistemas STONE, SIAC y el estado de los pasivos exigibles de la Dirección Técnica de Mantenimiento. Durante la vigencia 2017, no hubo gestión del pasivo exigible, pese a la existencia del acta de liquidación final.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017						
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC
IDU-1699- 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA RUTAS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP GRUPO 10.	UNION TEMPORAL ALIANZA MALLA VIAL	1.123.126.404	0	0	1.123.126.404	LIQUIDADO

La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, envió a esta auditoría, reporte de los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato IDU-1699-2014, los cuales se recibieron en los meses de abril, mayo y junio de 2015, por valor de \$307.370,91.

9. Contrato IDU-1696-2014

Contratista: Vladimir Polo Paz

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP- GRUPO 10: TRONCAL CARACAS SUR (LOCALIDADES TUNJUELITO Y USME)."

Valor inicial: \$ 762.769.854

Valor con adiciones: \$932.010.285

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 28/10/2015

Expediente ORFEO: 201443519090000028E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-SGI-021-2014, Grupo 10, adjudicado el 22/10/2014, mediante Resolución 92158. Se suscribió el 31/10/2014 y el 28/11/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de nueve (9) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga

30

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

27/04/2015	\$169.504.412	2 meses

Así mismo, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documentos suscritos el 27/03/2015 y 19/05/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 28/10/2015.

En relación con la liquidación del contrato, una vez iniciada la auditoría, se suscribió el acta 13 de recibo final y de liquidación, el 24/11/2017, según se registra en el SIAC, sin embargo al revisar las publicaciones en SECOP (11/12/2017), no se ubicó su publicación, a pesar de que ya fue cambiado el estado a "liquidado", contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

Se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, tantas veces citado.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

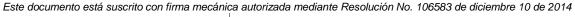
No existen reportes o menciones a presunto incumplimiento del contrato. El desarrollo técnico, corresponde con la información del contrato IDU 1699 2014, sobre el cual se realiza la interventoría.

Análisis Financiero

OFICINA CONTROL INTERNO – IDU ESTADO CONTRATO IDU 1696-2014 VLADIMIR POLO PAZ - 73.153.848							
VALOR DEL	CONTRATO	OBRA EJE	CUTADA	SALDO CONTR	ATO		
VALOR BLE	OONTRATO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	GALDO GOITTI	AIO		
VR INICIAL	762.769.854		759.118.039	0,00	932.010.285		
ADICION 1	169.240.431				932.010.285		
TOTAL	932.010.285	759.118.039	759.118.039	759.118.039	172.892.246		
Fuente: Cuadro de control financiero del contrato OP 5189 de 19/12/2015							

El saldo final del contrato es de \$172.892.246, sin embargo hay diferencias en la información reportada, por el Sistema STONE, que siendo el sistema financiero de la entidad, reporta un valor de \$712.681.409. El hallazgo fue puesto en conocimiento de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, para que se implementen las respectivas medidas.

31



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

El contrato IDU-1696-2014, calificado como pasivo exigible al 30 de noviembre de 2017, presenta en SIAC estado liquidado, como se informó anteriormente, se suscribió el acta 13 de recibo final y de liquidación, el 24/11/2017, según se registra en el SIAC.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO							
		AL 30 DE NOVIEI		1				
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC	
IDU-1696- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP GRUPO 10.	VLADIMIR POLO PAZ	142.226.139	0	0	142.226.139	LIQUIDADO	
IDU-1696- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL CARACAS SUR GRUPO 10.	VLADIMIR POLO PAZ	30.666.107	0	0	30.666.107	LIQUIDADO	

10. Contrato IDU-1694-2014

Contratista: Diego Fernando Fonseca Chávez.

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE- SITP- GRUPO 1: TRONCAL AUTONORTE (LOCALIDADES USAQUÉN Y CHAPINERO)."

Valor inicial: \$ 783.783.426

Valor con adiciones: \$ 1.004.129.857

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 25/12/2015

Expediente ORFEO: 201443519080000070E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-SGI-021-2014, Grupo 1, adjudicado el 22/10/2014, mediante Resolución 92158. Se suscribió el 31/10/2014 y el 25/11/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de diez (10) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga	
09/06/2015	\$220.346.431	3meses	

De otra parte, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documento suscrito el 25/03/2015. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 28/12/2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -28/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación:

Fecha de terminación	Fecha limite para liquidacion bilateral	Fecha limite para liquidacion unilateral	Aviso a DTGC / DTGJ sobre liquidacion	Perdida de competencia para liquidar
28/12/2015	28/06/2016	28/08/2016	28/12/2017	28/08/2018

Este contrato corresponde a la Interventoría de contrato de obra IDU-1686-2014 y por tanto sus condiciones de pérdida de competencia son similares a las descritas en el numeral siguiente, es decir ha entrado en etapa CRÍTICA, toda vez que nos encontramos a menos de ocho (8) meses de perder competencia y ni siquiera se ha recibido la obra.

Análisis Financiero

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU ESTADO CONTRATO IDU 1694-2014 DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ - 79.288.527						
		OBRA EJ	ECUTADA			
VALOR DE	L CONTRATO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO (CONTRATO	
VR INICIAL	783.783.426			0,00	1.004.129.857	
ADICION 1	220.346.431					
TOTAL	1.004.129.857	873.307.830	873.307.830	873.307.830	130.822.027	
Fuente: Cuadro de control financiero del contrato OP 963 de 16/05/2017						

El saldo final del contrato es de \$130.822.027, como se indica en SIAC. Hay diferencias en la información reportada, por el Sistema STONE- Cuenta 919090001 SALDOS CONTRATOS INVERSION IDU, reporta un valor de \$1.284.239.025. El hallazgo, fue evidenciado conjuntamente con la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, y puesto en conocimiento allí mismo, para que se implementen las respectivas medidas.

El saldo del pasivo exigible a noviembre 30 de 2017, es de \$130.822.027, como se indica:

OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDU

33

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

	PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017							
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC	
IDU-1694- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSERV. MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL. GRUPO 1.	DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	26.440.775	0	26.440.775	0	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION	
IDU-1694- 2014	INTERV. A OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SITP GRUPO 1.	DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	334.683.288	0	203.861.261	130.822.027	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION	
Fuente: Rep	orte pasivos exigibles al 30 de noviemb	re de 2017 – STPC	2					

11. Contrato IDU-1686-2014

Contratista: Consorcio Malla Vial 017, integrado por HB Estructuras Metálicas S.A., Constructora LHS S.A.S. y Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociados S.A.S.

Objeto: "OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP- GRUPO 1."

Valor inicial: \$8.875.752.307

Valor con adiciones: \$12.878.752.307

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 25/12/2015

Expediente ORFEO: 201443519090000030E

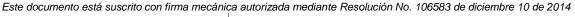
Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-LP-SGI-017-2014, Grupo 1, adjudicado el 16/10/2014, mediante Resolución 89181. Se suscribió el 30/10/2014 y el 25/09/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de diez (10) meses y fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga	
04/06/2015	\$4.000.000.000	3 meses	

Así mismo, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documento suscrito el 01/04/2014. El acta de terminación se suscribió oportunamente el 25/12/2015.

Revisados los registro publicados en el SECOP, particularmente el acta de terminación, se evidenció que fue publicada extemporáneamente el 05/01/2016 (el plazo venció el 31/12/2015), contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

34



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

Igualmente, se evidenció en el SECOP, la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -25/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA NOVENA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación	Fecha limite para liquidacion bilateral	Fecha limite para liquidacion unilateral	Aviso a DTGC / DTGJ sobre liquidacion *	Perdida de competencia para liquidar
25/12/2015	25/06/2016	25/08/2016	25/12/2017	25/08/2018

Según lo descrito en el anterior cuadro y revisado el sistema ORFEO, se observa que a pesar de las gestiones adelantadas por el área ejecutora ya se encuentran vencidas las etapas iniciales de liquidación bilateral y unilateral, sin embargo aún se encuentra el Instituto con competencia para abordar la liquidación, sin embargo este término ha entrado en etapa CRITICA, toda vez que nos encontramos a menos de ocho (8) meses de perder competencia y ni siquiera se ha recibido la obra.

Técnico: se revisa acta de finalización del contrato del 28/12/2015 en la que se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato, y relaciona el valor actual del contrato de \$12.875.752.307, en la actualidad se adelantan las gestiones para la suscripción del acta de recibo de obra, y posteriormente la liquidación.

Análisis Financiero

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU ESTADO CONTRATO IDU 1686-2014 CONSORCIO MALLA VIAL 017 - NIT 900,783,599									
VALOR DEL CONTRATO		ESTADO ANTICIPO		OBRA EJECUTADA					
		AMORTIZACI ON ANTICIPO	SALDO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO CONTRATO			
VR INICIAL	8.875.752.307		835.680.482				12.875.752.307		
ADICION 1 Y PRORROGA 1	4.000.000.000								
TOTAL	12.875.752.307	835.680.482	0,00	11.587.858.985	11.587.858.985	11.587.858.985	1.287.893.322		
Fuente: Cuadro de	e control financiero del	l contrato OP 651	de 07/03/2016	•					

35

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

El anticipo se encuentra amortizado en un 100%, lo cual se evidencia en el Cuadro de Control Financiero No.14 del 1º de febrero de 2015, suscrito por los representantes de las Firmas contratista e Interventora y el coordinador IDU. OP 651 del 7 de marzo de 2016 y en el Informe de Registro Financiero del Contrato en SIAC.

Consultado el Sistema STONE, se observa información no coherente con la naturaleza de la cuenta ANTICIPOS A CONTRATISTAS, como se indica a continuación:

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU AUXILIAR TERCERO CUENTA - CONTRATO 1686-2014 CONSORCIO MALLA VIAL 2007 - NIT 900.783.599							
Vigencia	CTA 142013001 ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
	DEBITO	CREDITO	SALDO				
2014							
2015	0	(835.680.482)	(835.680.482)				
2016			0				
2017			0				
Fuente: Stone V-13- Auxiliar Tercero Cuenta - por contrato							

El hallazgo fue verificado con profesionales y el Jefe de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, para que se tomen las medidas respectivas.

El saldo del contrato es de \$1.287.893.322, acorde a lo reportado por STONE, SIAC y el Cuadro de Control Financiero No.14 del 1º de febrero de 2015- OP 651 del 07/03/2016. El reporte de pasivos exigibles al 30 de noviembre de 2017, indica lo siguiente:

OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 3O DE NOVIEMBRE DE 2017								
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC	
IDU-1686- 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERV. MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA RUTAS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP GRUPO 1.	CONSORCIO MALLA VIAL 017	1.287.893.322	0	0	1.287.893.322	TERMINADO- TRAMITE ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	

La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, informa que la fecha giro del anticipo es el 05 enero de 2015, el valor causado del giro es de \$835.680.482. El reporte de los rendimientos financieros generados por el anticipo se recibieron en los meses de abril y junio de 2015, por valor de \$6.848.950,11.

12. Contrato IDU-1325-2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Contratista: Vladimir Polo Paz

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co

Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ, D.C., ETAPA 1-2014. – GRUPO 3: ZONAS SUR (ZONA 6 / KENNEDY; ZONA 7 / BOSA Y CIUDAD BOLÍVAR; ZONA 9 / SAN CRISTÓBAL Y RAFAEL URIBE; ZONA 10 / USME Y TUNJUELITO."

Valor inicial: \$ 649.894.828

Valor con adiciones: \$ 1.009.894.828

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 10/11/2015

Expediente ORFEO:

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-CMA-SGI-008-2014, Grupo 3, adjudicado el 10/09/2014, mediante Resolución 79799. Se suscribió el 22/09/2014 y el 31/10/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de ocho (8) meses, suspendido por once (11) días mediante acta No. 14 y reiniciado mediante acta No. 12; fue prorrogado y adicionado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga	
30/06/2015	\$360.000.000	4meses	

El acta de terminación se suscribió oportunamente el 11/11/2015.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -11/11/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA TERCERA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación	Fecha limite para liquidacion	Fecha limite para liquidacion	Aviso a DTGC / DTGJ sobre	Perdida de competencia
	bilateral	unilateral	liquidacion	para liquidar
11/11/2015	11/05/2016	11/07/2016	11/11/2017	11/07/2018

Según lo descrito en este cuadro y revisado el sistema ORFEO, se observa que a pesar de las gestiones adelantadas por el área ejecutora ya se encuentran vencidas las etapas iniciales de liquidación bilateral y unilateral, aún se encuentra el Instituto con competencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





37





OC

20171350311663

Al responder cite este número

para abordar la liquidación, sin embargo este término ha entrado en etapa CRITICA, toda vez que nos encontramos a menos de ocho (8) meses de perder competencia

No existen reportes o menciones a presunto incumplimiento del contrato. El desarrollo técnico, corresponde con la información del contrato IDU 1246 2014, sobre el cual se realiza la interventoría

Análisis financiero

OFICINA CONTROL INTERNO – IDU ESTADO CONTRATO IDU 1325-2014 VLADIMIR POLO PAZ - 73.153.848						
VALOR DE	CONTRATO	OBRA EJI	ECUTADA	041.00		
VALOR DE	VALOR DEL CONTRATO		VR TOTAL	SALDO	CONTRATO	
VR INICIAL	649.894.828			0,00	1.009.894.828	
ADICION 1	360.000.000					
TOTAL	1.009.894.828	461.044.515	461.044.515	855.584.345	154.310.483	
Fuente: Cuadro de control financiero del contrato OP 1425 de 13/07/2017						

El saldo final del contrato es de \$154.310.483, según SIAC y Cuadro de Control Financiero No. 26 de julio 6 de 2017. En el Sistema STONE, SALDOS CONTRATOS INVERSION - IDU 919090001, el saldo es de \$414.679.157,20, lo cual es verificado con profesionales de STPC, área a la cual se socializa el hallazgo. El saldo del pasivo exigible al 30 de noviembre de 2017, es como sigue:

OFICINA DE CONTROL INTERNO – IDU PASIVOS EXIGIBLES DE LA DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO AL 3O DE NOVIEMBRE DE 2017							
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC
IDU-1325- 2014	INTERV. PARA EJEC. DE DIAGNOSTICO OBRAS MAN/TO., MEJORAMIENTO, ADEC., REHABILLIT. ESP. PUBL. ETAPA 1-2014 GRUPO 3.	VLADIMIR POLO PAZ	452.312.735	0	298.002.252	154.310.483	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION

13. Contrato IDU-1246-2014

Contratista: Consultoría y Construcción CON&CON Ltda.

Objeto: "EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DIAGNOSTICO Y REHABILITACIÓN A ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C, ETAPA 1-2014. - GRUPO NO. 3 ZONAS SUR (ZONA 6 KENNEDY, ZONA 7 BOSA Y CIUDAD BOLIVAR, ZONA 9 SAN CRISTOBAL Y RAFAEL URIBE, ZONA 10 USME Y TUNJUELITO)."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





38





OC

20171350311663

Al responder cite este número

Valor inicial: \$5.910.424.656

Fecha de terminación proyectada (SIAC): 10/11/2015

Expediente ORFEO: 201443519090000026E

Contexto General: Este contrato se derivó del proceso de selección identificado como IDU-LP-SGI-009-2014, adjudicado el 27/08/2014, mediante Resolución 77367. Se suscribió el 16/09/2014 y el 31/10/2014 se firmó la respectiva acta de inicio. El término de ejecución de este contrato fue de ocho (8) meses y fue prorrogado, según se describe:

Documento	Adición	Prorroga
30/06/2015	N/A	4 meses

Así mismo, fue objeto de modificaciones contractuales, a través de documentos suscritos el 24/09/2014 y 15/04/2015 y fue suspendido, por once (11) días, mediante acta No. 11. El acta de terminación se tramitó oportunamente el 11/11/2015, sin embargo, no cuenta con la firma de contratista, según constancia publicada el 30/11/2015.

En cuanto a las publicaciones, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013, en concordancia con la circular 022 de 2017.

Dada la toma de posesión de la obra en razón a la renuencia para su entrega por parte del contratista, previas consultas a la DTAI, se solicitó a DTGC "actualizar el amparo de Estabilidad de la garantía única, mediante memorando 20173660276393 del 20 de noviembre de 2017, para realizar los seguimientos a que haya lugar"

De otra parte, se observa que se adelantó proceso sancionatorio que fue resuelto mediante Resolución 004690 del 13 de septiembre de 2017, por incumplimiento parcial del contrato, en el periodo comprendido entre el 13 de julio hasta el 27 de septiembre de 2015. Es importante anotar al respecto que este proceso sancionatorio surtió su trámite en dos (2) años.

Respecto a la citada resolución 4690 de 2007, cuya copia fue suministrada al equipo auditor por la supervisora del contrato, se observa que en el ORFEO, aparece sin legalizar en DTGC, aún transcurridos casi 3 meses desde su expedición y ejecutoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que mediante oficio 20174351190131 del **31 de octubre de 2017**, cita al contratista al inicio de un segundo procedimiento administrativo sancionatorio, respecto del cual no se vislumbra pronta resolución en virtud de las actuaciones del apoderado del contratista, que en ejercicio del debido proceso y del

39

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OCI

20171350311663

Al responder cite este número

derecho de defensa, actúa en interés de su cliente y amplía los términos de trámite administrativo.

Ahora bien, en relación con la liquidación del contrato, atendiendo la fecha de terminación -25/12/2015- y el contenido de la cláusula VIGESIMA NOVENA del contrato y las políticas operacionales tanto en el procedimiento PR-GC-105 como en el PR-GC-105, cobran importancia las fechas que se describen a continuación

Fecha de terminación	Fecha limite para liquidacion bilateral	Fecha limite para liquidacion unilateral	Aviso a DTGC / DTGJ sobre liquidacion	Perdida de competencia para liquidar
11/11/2015	11/05/2016	11/07/2016	11/11/2017	11/07/2018

Dado que a la fecha, faltan ocho (8) meses para perder la competencia para la liquidación del contrato y que aún se encuentra en trámite el proceso sancionatorio, no sería improcedente dudar de la posibilidad de liquidar el contrato antes del vencimiento de este término, por lo cual se recomienda evaluar posibilidades legales para si es del caso abordar un liquidación en sede judicial, máxime cuando según lo expresado por el área ejecutora, están de por medio recursos públicos entregados al contratista.

Respecto al componente técnico, se observa: En este proceso se han adelantado gestiones para declarar el incumplimiento del objeto del contrato, situación que dificulta su liquidación. Según acta de inicio del 31 de octubre del 2017 el proyecto consta de dos etapas una preliminar de 2 meses que va del 31/10/2014 a 31/12/2014 y una segunda etapa de ejecución que va del 01/01/2017 al 30/06/2015 para un total de ejecución de 8 meses.

Según oficio 20155260875182 de 09/06/2015 se solicitó prorroga por 4 meses la cual fue aprobada ampliando el plazo en 4 meses a partir del 01/07/2015.

Transcurrido el tiempo de prórroga, revisando el oficio 20153560280013 del 24/09/2015 mediante Formato FO-GC-06 Informe técnico de incumplimiento contractual se reporta un retraso del 37,63% 8462 m2 de espacio público por tanto se constituye en un incumplimiento del cronograma aprobado por la interventoría e Incumplimiento por no presentar los planes de contingencia. Culminando éste con una sanción para el contratista contenida en la resolución 004690 del 13 de Septiembre del 2017.

Verificada el acta de No 14 de posesión de obras del contrato IDU 1246 DE 2014 del 22/02/2016 y el oficio de la interventoría de radicado 20175260323332 del 10/05/2017 cuya referencia es la remisión y suscripción de balances definitivos periodos septiembre, octubre y noviembre de 2015, se aprecia que la intervención fue realizada sobre doce corredores

40

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

correspondientes a los tramos: 1,5,6,8,10,12,35,47,48,51,56 y 63. Esta denominación de los tramos, establece la identificación y trazabilidad en el transcurso del desarrollo de las obras, de acuerdo a los diferentes ítems y componentes como son el técnico, el social, el ambiental y el de seguridad en el trabajo.

En las observaciones de interventoría contenidas en el acta N 14 posesión de obras del contrato IDU 1246 DE 2014 se aclara que la información se organiza según los siguientes literales:

LITERAL D. OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA A SÁTISFACCION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

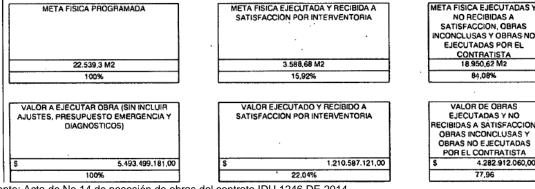
LITERAL E. OBRAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA Y NO RECIBIDA A SATISFACCION POR LA INTERVENTORIA (DE LAS QUE NO SE RECIBIÓ MEMORIAS DE CÁLCULO PRESENTADAS Y FIRMADAS POR EL CONTRATISTA

LITERAL F.DESCUENTOS CONSIDERADOS POR NO CUMPLIR CON LOS PARAMETROS DE CALIDAD Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE OBRAS EJECUTADAS

LITERAL G. OBRAS INCONCLUSAS O NO EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

LITERAL H. OBRAS NO EJECUTADAS POR TRAMITES SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y RETIRO DE CIV POR PARTE DEL IDU

De lo anterior, los porcentajes de ejecución física y financiera del contrato establecidos en el acta de posesión, se determinaron así:



VALOR DE OBRAS EJECUTADAS Y NO RECIBIDAS A SATISFACCION OBBAS INCONCLUSAS Y **OBRAS NO EJECUTADAS** POR EL CONTRATISTA

4.282.912.060.00

84,08%

Fuente: Acta de No 14 de posesión de obras del contrato IDU 1246 DE 2014

Verificados los balances, el acta 14 de posesión y el documento 20174351190121 de 31 de octubre de 2017 con referencia a la citación inicio de procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 se establece el valor ejecutado de obra de 1.788.206.477. Es de anotar que el balance final se encuentra contenido en el oficio 20175260323332 del 10/05/2017 cuyos ajustes fueron realizados de conformidad con los recibos parciales de obra correspondientes a \$1.364.498.967 valor incluido en el acta 14 pág. 53.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

Se recomienda mantener un seguimiento continuo a la gestión realizada para culminar con la liquidación según los tiempos establecidos. Hablemos sobre lo resaltado

Analisis Financiero:

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU ESTADO CONTRATO IDU 1246-2014 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S - NIT 830.041.411						
VALOR DEL	ESTADO	ANTICIPO	OBRA EJ	IECUTADA		
CONTRATO	AMORTIZ. ANTICIPO	SALDO	RECIBO OBRA	VR TOTAL	SALDO CO	ONTRATO
5.910.424.656		578.902.041	1.364.498.967	1.364.498.967	1.364.498.967	5.910.424.656
	136.449.897	442.452.144	442.452.144	1.806.951.111	1.806.951.111	4.103.473.545
Fuente: Cuadro de	e control financier	o del contrato OP	4248 de 09/11/201	5	_	

El saldo total del anticipo es \$442.132.018,65, valor referenciado como tal, en el memorando DTGC20174351190131 de octubre 31 de 2017, dirigido por la Dirección Técnica de Gestión Contractual al señor JUAN PABLO RICCI RUIZ, representante de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS. Asunto: Citación inicio de procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Consultado STONE, genera el reporte del anticipo como se indica a continuación:

OFICINA CONTROL INTERNO - IDU AUXILIAR TERCERA CUENTA - CONTRATO IDU-1246-2014 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S - NIT 830.041.411						
Vigencia	CTA 142013001 ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
Vigericia	DEBITO	CREDITO	SALDO			
2014						
2015	1.121.223.384,00	136.449.897,00	984.773.487,00			
2016			442.452.144,00			
2017	2017 442.132.018,65					
Fuente: St	Fuente: Stone V-13- Auxiliar Tercero Cuenta - por contrato					

En el registro contable de auxiliar tercero figura saldo por \$442.132.018,65, sin embargo, no se evidenciaron los movimientos de la cuenta contable de anticipos a Contratistas. El hallazgo se verificó con profesionales de la STPC y se socializo a la misma area.

Conforme el reporte de los pasivos exigibles al 30 de noviembre de 2017 el valor del pasivo es de \$4.103.473.545, como se indica:



42

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017							
CONTRAT	COMPROMISO	BENEFICIARIO	SALDO A 31 DIC/2016	LIBERAC.	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	ESTADO SIAC
IDU-1246- 2014	EJEC. A MONTO AGOTABLE DE DIAGNOSTICO OBRAS DE MAN/TO, MEJORAMIENTO, ADEC. Y REHABILIT. ESP. PUBL. ETAPA 1-2014 GRUPO 3.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	4.103.473.545	0	0	4.103.473.545	TERMINADO Y EN PROCESO LIQUIDACION

La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, informa que los rendimientos financieros generados por el anticipo del contrato IDU-1246-2014, fueron recibidos en los meses de febrero, abril, junio, julio y septiembre de 2015, por valor de \$1.539.930,87.

VI. CONCLUSIONES:

A pesar de los hallazgos evidenciados, se reconoce la efectividad de las gestiones del equipo de "liquidaciones" de la Subdirección General de Infraestructura y de las reuniones de seguimiento en la Dirección Técnica de Mantenimiento, constituyéndose en una buena práctica contractual que genera seguimiento y resultados positivos, de apoyo y soporte a los supervisores de todos y cada uno de los contratos.

Atendiendo las gestiones adelantadas y evidenciadas para lograr la liquidación de los contratos, es relevante el hecho que de la muestra seleccionada de trece (13) contratos, uno (1) se encuentra en sede judicial, tres (3) se han liquidado y los nueve (9) restantes han entrado en estado crítico, ante la posibilidad de perder competencia para el efecto.

Persisten inconvenientes relacionados con la gestión en el Sistema de Acompañamiento Contractual SIAC y en los Portales CAV y SECOP, respecto de los cual se precisa, que si bien es cierto la actividad operativa de la publicación está a cargo de la DTGC, no lo es menos que cada área ejecutora es responsable de sus procesos en el aspecto sustancial, por lo cual se centran los hallazgos en la DTM.

VII. RECOMENDACIONES, HALLAZGOS / OBSERVACIONES

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
ASPECTO			
1	H/1	efectivos de control que aseguren la publicación oportuna de los documentos	Se evidencia publicación extemporánea de algunos documentos contractuales, contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, según el cual los Documentos del Proceso y los actos administrativos deben publicarse dentro de

43

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

20171350311663

Al responder cite este número

2	H/2	Dar cumplimiento al artículo 8	los tres (3) hábiles siguientes a su expedición. Esta circunstancia se evidencia en relación con los contratos IDU-1899-2014, IDU-1868-2014, IDU-1716-2014, IDU-1696-2014, IDU-1686-2014 Se evidenció en el SECOP, la ausencia de
		del Decreto 103 de 2015. Para el efecto debe tenerse en cuenta las instrucciones impartidas por la DTGC mediante memorando 20164350100803 del 23/05/2016, verificando y gestionando la publicación de informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución respecto a todos los contratos que estén a cargo de la DTM y que aún no estén liquidados.	informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 que dispone: "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del o interventor que prueben la ejecución del contrato". Esta circunstancia se evidencia en relación con los contratos IDU-1899-2014, IDU-1868-2014, IDU-1717-2014, IDU-1716-2014, IDU-1699-2014, IDU-1696-2014, IDU-1686-2014
3	H/3	Verificar y gestionar las publicaciones de ejecución en el CAV respecto a todos los contratos que estén a cargo de la DTM y que aún no estén liquidados.	En relación con informes / certificados de cumplimiento / constancias de ejecución, se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 "Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital" én concordancia con la Circular 022 de 31 de julio de 2017 de la Secretaria Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, en la que se precisaron "LINEAMIENTOS SOBRE EL PORTAL DE CONTRATACION A LA VISTA CAV", en donde se señala: "es deber legal de las Entidades Distritales de los sectores central, descentralizado, local y órganos de control, la publicación en el Portal de Contratación a la Vista de los documentos propios de la actividad contractual" Esta circunstancia se observa en relación con los contratos IDU-1899-2014, IDU-1868-2014, IDU-

44

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co

Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

			1717-2014, IDU-1716-2014, IDU-1703-2014, IDU-1699-2014, IDU-1696-2014, IDU-1686-2014, IDU-1325-2014
4	0/1	Verificar y gestionar el cambio de estado, en SECOP / CAV de los contratos que estén a cargo de la DTM	Se evidenció falta de actualización Y/O errores del estado de los contratos en el SECOP / CAV. Esta circunstancia se evidencia en relación con los contratos IDU-1716-2014/ IDU-1696-2014
5	O/2	Verificar y gestionar la actualización en el SIAC de los contratos que estén a cargo de la DTM, dando cumplimiento a DTGC 20174350188793 del 14/08/2017.	Se evidenció falta de actualización del SIAC, respecto al estado de los contratos. Esta circunstancia se evidencia en relación con los contratos IDU-1716-2014. DTGC 20174350188793 del 14/08/2017.
6	O/3	Verificar en coordinación con la DTGC, los registros CAV de los contratos a cargo de la DTM, que aún no estén liquidados y si es del caso corregirlos y/o publicar las aclaraciones a que haya lugar	Se observa el registro CAV correspondiente al contrato IDU-1899-2014, el cual presenta errores en cuanto al objeto y proceso de selección
7	O/4	Requerir, al responsable del trámite en el sistema ORFEO (en DTGC), respecto a la obligación de culminar los trámites de la resolución 4690 de 2017; así como implementar controles periódicos tendientes a evitar que queden documentos sin tramitar en el sistema.	Trascurridos tres (3) meses desde la expedición y ejecutoria de la resolución 4690 de 2017, (incumplimiento contrato IDU-1246-2014), ésta aparece sin tramitar ni legalizar en el Aplicativo ORFEO.
8	O/5	Fortalecer los puntos de control asociados a la Verificación de la información contenida en las actas.	En el acta No 28 de Recibo final de obra del contrato IDU 1717 de 2014, se estableció la nota de pendiente por pagar en acta de liquidación, el valor de \$716.581.045, sin embargo en otro aparte de la misma, se

45

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

			relaciona que la suma pendiente es de 636.087.245. Siendo este último el valor real. Es conveniente verificar la información para evitar que estos errores se presenten, dado que ponen en riesgo la confiabilidad de la información.
9	H/4	Realizar las actividades necesarias para que el Aplicativo STONE genere auxiliares por contrato, en la cuenta de ANTICIPOS A CONTRATISTAS GESTION FINANCIERA - MODULO CONTABILIDAD – AUXILIAR TERCERO por contrato-, en la cuenta COD 142013001: ANTICIPOS A CONTRATISTAS. Lo anterior con el fin de facilitar su seguimiento y control	Se generaron reportes del Sistema STONE - GESTION FINANCIERA - MODULO CONTABILIDAD - Auxiliar Tercero - Cuenta, COD 142013001: ANTICIPOS A CONTRATISTAS, para los contratos IDU-1246-2014, IDU-1686-2014, IDU-1699-2014, IDU-1717-2014, IDU-1899-2014 y IDU-1947-2014, en las vigencias 2014, 2015, 2016, observándose que según estos reportes, en la cuenta se amortizan pagos sin estar causados y se generan saldos imprecisos e incompletos, impidiendo verificar los registros de transacciones realizadas en la cuenta en un periodo de tiempo específico, encontrándose diferencias con el respectivo cuadro de Control Financiero suscrito por el Interventor y el Coordinador del Contrato. Lo anterior, es una de las situaciones que pone en riesgo la calidad de la información y está asociada a la siguiente actividad que se desarrolla regularmente durante el proceso contable, la cual es indicada en el procedimiento para implementar y evaluar el control interno contable, según la Resolución 357 de 2008, en el numeral 2.2.
10	H/5	Efectuar las gestiones para que el reporte del Aplicativo STONE - GESTION FINANCIERA - MODULO CONTABILIDAD de Saldos por Terceros, Cuenta COD 9190900001-SALDOS -	El reporte de la cuenta COD 919090001 SALDOS – CONTRATOS INVERSION IDU, para los contratos IDU-1325-2014, IDU- 1694-2014, IDU-1696-2014, IDU-1868-2014 e IDU-1899-2014, difiere de los reportes generados por el SIAC y de los cuadros de control financiero (suscritos por el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

20171350311663

Al responder cite este número

		CONTRATOS INVERSION IDU, contenga información integra y confiable.	contratista o interventor y el supervisor o coordinador del Contrato IDU, según el caso) Los registros contables, se efectúan conforme lo determinado por la CGN, en el Régimen de Contabilidad Pública, que brinda los elementos de juicio que permiten formular los registros contables de las transacciones derivadas del tipo de la relación contractual; lo anterior, para control y seguimiento.
11	H/6	Tramitar con la STPC, la corrección del nombre del contratista en los informes de pasivos exigibles de la Dirección Técnica de Mantenimiento, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA de la modificación No.3 al contrato No.1947-2014.	En el reporte de pasivos exigibles de la DTM, al 30 de noviembre de 2017, aparece como beneficiario del contrato IDU-1947-2014 la firma CONSTRUCCIONES AR & S LTDA, no obstante, en la CLAUSULA SEGUNDA de la modificación No.3 al contrato No.1947-2014 del 29 de abril de 2015, reza: "Modificar la razón social del contratista el cual se denominara para todos los efectos como CONSTRUCCIONES AR & S SAS, con identificación NIT No.830117896-7"
12	O/6	Aclarar y ajustar el CUADRO DE CONTROL FINANCIERO No.7 del 01 de marzo de 2016, CONTRATO 1947-2014, que especifica que el saldo final de contrato IDU-\$1.287.765.956, toda vez que no está considerando el reintegro de anticipo de \$139.210.069.	En el saldo final del contrato IDU-1947-2014, del CUADRO DE CONTROL FINANCIERO No.7 del 1º de marzo de 2016 – OP 671 de 2016, se observa que no se descontó el reintegro del anticipo, indicado en la SECCION B. DATOS ESPECIFICOS (Información financiera acumulada durante la ejecución del contrato), del mismo cuadro suscrito por la interventoría y el coordinador del IDU. El saldo a diciembre 31 de 2016, es de \$1.287.765.956 – 139.210.069 = \$1.148.555.887, como lo indica el reporte de pasivos exigibles.

VIII. BALANCE AUDITORÍA

47

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350311663

Al responder cite este número

BALANCE DE AUDITORÍA					
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos y/o No conformidades	Total observaciones			
Proceso de Conservación de Infraestructura - actividad crítica 4 "Supervisar los contratos de interventoría y hacer seguimiento a los contratos de obra y convenios en la fase de liquidación hasta la entrega de las obras para el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente"	6	6			

El presente informe fue socializado, el 18 de diciembre de 2017, en la Dirección Técnica de Mantenimiento a los profesionales encargados y el Director Técnico de Mantenimiento.

VIII. FORTALEZAS:

Tal como se indicó en el acápite de CONCLUSIONES, resalta la efectividad en las gestiones y seguimiento adelantado por el "equipo" de liquidaciones de la SGI y de las reuniones de seguimiento de la DTM.

Resalta, el compromiso de los profesionales de la DTM en sus dos Subdirecciones; la consistencia y coherencia en el liderazgo del área y la atención brindada a la OCI así como la disposición por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Técnica de Mantenimiento y sus dos Subdirecciones en el suministro oportuno de la información requerida, facilitó el proceso auditor.

Es necesario que la Dirección Técnica de Mantenimiento, formule a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento

PRMC01_FORMULACION_MONITOREO_ SEGUIMIENTO_A_ PLANES_DE_MEJORAMIENTO_ INTERNO_Y_O_POR_ PROCESOS_V_3.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350311663

Al responder cite este número

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués identificados en la misma ruta descrita.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento de planes de mejoramiento internos, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente.

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Jefe Oficina de Control Interno Firma mecánica generada en 27-12-2017 06:54 AM

cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura

cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento

cc Sandra Liliana Roya Blanco - Dirección Técnica de Gestión Contractual

cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: Diego Fernando Aparicio Fuentes-Oficina De Control Interno

49

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



